

ADENDA No. 2
INVITACIÓN PÚBLICA No. T.R - I.P - 01-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES EN DIFERENTES ZONAS RURALES Y DISPERSAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. en desarrollo de la invitación pública No. T.R - I.P - 01-2024, se permite realizar la modificación de los numerales i) 13.3. GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, acorde a lo planteado en la respuesta a observaciones, ii) el numeral 13.5 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, acorde a lo planteado en la respuesta a observaciones, iii) el numeral 8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, modificando el texto de acuerdo con las respuestas a las observaciones, los cuales quedarían así:

8. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

EL ÚNICO LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS es en la SECRETARÍA GENERAL DE CEDELCA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 7 N° 1N -28 Edificio "EDGAR NEGRET" Piso 3 – Popayán (Cauca). NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente a su entrega física en las instalaciones de la empresa.

Las propuestas se deben entregar teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. La propuesta debe ser entregada en dos (2) sobres separados.
- b. Los sobres deben estar cerrados, sellados y rotulados de la siguiente manera:
 - Nombre y número de la invitación.
 - Nombre y dirección del oferente.
 - Identificación del contenido del sobre, acorde al grupo a presentarse.
- c. Contenido de los sobres.
 - El sobre marcado "SOBRE NÚMERO 1" (original). Contendrá la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes: capacidad jurídica,

al

condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc y todos los documentos referidos a los factores de selección de la propuesta.

- El sobre marcado "SOBRE NÚMERO 2" (original) Contendrá la propuesta económica en medio físico debidamente firmado y en medio digital en formato excell (formulario 1), incluyendo los respectivos APU. Este sobre solo se abrirá posterior al periodo de evaluación a los oferentes que cumplan con todos los requisitos habilitantes.

Si los sobres o paquetes fuesen entregados y/o depositados sin cerrar o sin las constancias requeridas anteriormente, La Empresa no asumirá responsabilidad alguna, en caso de que la Propuesta sea traspapelada o abierta prematuramente. Las Propuestas que reciba CEDELCA S.A. ESP., después del plazo fijado por ella para la recepción, serán rechazadas y devueltas al Proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada personalmente, dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología de la presente Invitación Pública de Ofertas.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en los términos de referencia de la presente Invitación Pública de Ofertas, por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad, así también, se tendrán por no presentadas aquellas ofertas presentadas por una persona diferente al proponente persona natural, o representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, que no allegue poder especial, debidamente conferido y con nota de presentación personal.

13.3. GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

Garantía de estabilidad y calidad de la obra a favor de CEDELCA y el IPSE por valor equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción.

13.5. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

Garantía de calidad del servicio prestado a favor de CEDELCA y el IPSE por valor equivalente al 30% del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a entera satisfacción.





CEDELCA
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

Dada en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.
Atentamente,


PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES
Gerente Suplente

Proyectó: Edison David Hoyos H. 
Revisó y Aprobó: Guillermo Hernán Latorre Cerón. 